

A C T A N° 1 4 3 6

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Jorge Demetrio Vázquez Rey, los señores Ministros doctores Juan Fernández Bedoya, Sergio Alfredo Martínez, Bernardo Alfredo Montoya y Silvano Raúl Becerra, para considerar: PRIMERO: Secretaria del Tribunal del Trabajo Dra. Elsa Alcira Cabrera de Dri, solicita justificación de inasistencias (Nota N° 1965/83-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referida y el certificado médico acompañado; atento a lo dispuesto por el Art. 29° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Justificar las inasistencias en las que incurriera la presentante desde el 23 de mayo pasado hasta el 3 del corriente mes, inclusive. SEGUNDO: Llamado a concurso de competencia. Visto la necesidad de proveer la designación del Jefe de Despacho del Juzgado en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en Las Lomitas, resulta necesario disponer las medidas conducentes para cubrir dicho cargo. Que conforme a lo dispuesto en las Acordadas N°s. 688, punto 4°, inc. 13° y 721, punto 2°, corresponde llamar a concurso para tales efectos. Que, en consecuencia, debe integrarse el Tribunal Examinador a fin de que el mismo recepcione y califique las pruebas correspondientes. Por todo ello, ACORDARON: 1°) Llamar a concurso de competencia entre todo el personal de las tres Circunscripciones del Poder Judicial de la Provincia, a fin de cubrir el cargo de Jefe de Despacho del Juzgado en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial. 2°) El examen se llevará a cabo el día 2 de setiembre del corriente año, a las 15:30 horas en dependencias del Juzgado en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores de Las Lomitas. 3°) Los interesados podrán registrar su inscripción hasta las 13:00 horas del día 1° del mes y año citados precedentemente, por ante la Secretaría del respectivo Juzgado, pudiendo hacerlo por pieza postal certificada, en cuyo caso se tendrá como fecha de presentación la correspondiente al matasello respectivo. 4°) Integrar el Tribunal Examinador con los siguientes miembros: Jueza en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores, Dra. Angeles Isabel Guerrero; Juez en lo Criminal y Correccional, Dr. Ariel Gustavo Coll y Procurador Fiscal, Dr. Carlos Gerardo González, quienes recepcionarán y calificarán las pruebas respectivas, a cuyo efecto se ceñirán a las siguientes disposiciones: a) Los exámenes serán orales y escritos, versando/

///...

//..éstos últimos, sobre temas prácticos mecanografiados y la calificación en ambos casos, de cero a diez puntos. b) En caso de igual puntaje, se dará preferencia al exámen oral y de subsistir el mismo, el orden será discernido por sorteo. 5°) Concluído el exámen, el Tribunal Examinador elevará el resultado al Excmo. Su Superior Tribunal de Justicia, el cual procederá a discernir los cargos de conformidad a cada orden de mérito. 6°) Autorizar a la Presidencia a resolver cualquier situación no prevista en la presente, "ad-referendum" del Cuerpo. TERCERO: Renovación de contratos. Visto que el día 30 del corriente mes, fenecen los contratos suscriptos oportunamente con los agentes Silvino Franco, Pablo Esquivel, Angel Tarantini, Antonio Sozoñiuk, Julio Héctor Vera y Hugo René Rolón; atento a la necesidad de que continúen prestando servicios y a lo informado por Secretaría respecto al último de los nombrados, ACORDARON: Renovar los contratos de los agentes Silvino Franco, Pablo Esquivel, Angel Tarantini, Antonio Sozoñiuk y Hugo René Rolón, hasta el 31 de diciembre del corriente año y el de Julio Héctor Vera hasta el 31 de julio próximo; todos en idénticas condiciones que las establecidas en los instrumentos que se renuevan. Autorizar a la Presidencia a suscribir los respectivos contratos. CUARTO: Contratación de personal. Visto la necesidad de reforzar la dotación del personal del Juzgado en lo Civil, Comercial y Administrativo N° 3, dependencia que tiene a su cargo el Registro Público de Comercio, en razón de contar este último con sólo un agente afectado para cumplir con las funciones propias del mismo y teniendo en cuenta los reiterados pedidos formulados por el titular de dicho Juzgado; atento a lo informado por Secretaría respecto al cumplimiento de los trámites previos a la incorporación por parte del aspirante a quien le corresponde ingresar, conforme al orden de mérito establecido por Acuerdo N° 1427, punto 15°, ACORDARON: Contratar los servicios de la señorita María Griselda Duarte, argentina, Clase 1949, L.C. N° 5.793.580, por el término de tres meses; quién percibirá una remuneración mensual equivalente al cargo de Auxiliar de Cuarta, con más las asignaciones y bonificaciones que le correspondan. Autorizar a la Presidencia a suscribir el respectivo contrato. QUINTO: Afectación Presupuestaria conforme al Decreto N° 521/83. Visto el Decreto Provincial N° 521, de fecha 5 de mayo del corriente año, por el cual se dispone que este Poder Judicial afecte en forma definitiva dentro del Presupuesto para el presente ejercicio, la suma de Dos mil millones de pesos (\$ 2.000.000.000), en concepto de economía por no inversión; y Considerando: que en la misma norma se dispone que se distribuya dicha economía por Partidas; ACORDARON: Afectar la/

///...

Corresponde Acta N° 1436/83.-

//..suma de Doscientos mil pesos argentinos (\$a. 200.000.-), en la Partida Principal: 51 -Bienes de Capital- Partida Parcial 5120 -Inversiones Administrativas. Por Secretaría remítase testimonio del presente a Contaduría General de la Provincia conforme a lo señalado en el Art. 2° del Decreto mencionado. SEXTO: Auxiliar de Primera Héctor Ramón Chaparro, su situación. Visto y considerando / el informe de Secretaría de Superintendencia sobre las inasistencias sin justificar del Auxiliar de Primera Héctor Ramón Chaparro; de conformidad a lo dispuesto en el Art. 54°, inc. a) de la Ley Provincial N° 696, aplicable en este Poder Judicial en virtud del Art. 1° de la misma y atento a lo resuelto en Acuerdo N° 1344, punto 3°, ACORDARON: Dejar cesante al Auxiliar de Primera Héctor Ramón Chaparro, por inasistencias injustificadas que exceden de doce días. SEPTIMO: Secretaria del Juzgado en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo/ y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial Dra. Elida Beatríz Carnero/ de Niveyro, solicita licencia por maternidad (Nota N° 1976/83-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida y la certificación adjunta; atento a lo dispuesto por el Art. 20° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la presentante la primera parte de licencia por maternidad, a partir del día 27 del corriente mes y hasta el 10 de agosto del año en curso. OCTAVO: Auxiliar de Cuarta Mirtha Gladys Fátima Aquino, solicita licencia por matrimonio (Nota N° / 1981/83-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida; atento a lo dispuesto por el // Art. 30° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder / la licencia petitionada, a partir del día 6 y hasta el 26 de julio próximo, inclusive. NOVENO: Secretaria de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Escribana Célida Elena Amado Cattáneo de Rave s/justificación de inasistencias/ (Nota N° 1998/83-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida por la cual la presentante solicita justificación de las inasistencias en las que incurriera desde / el día 9 al 24 del corriente mes, peticionando que se imputen a la Feria Judicial de enero de 1984; atento a lo resuelto en Acuerdos N°s. 1431, punto 2° y / 1432, punto 1°, Art. 3°, ACORDARON: Justificar las inasistencias en las que incurriera la presentante desde el día 9 al 24 del mes en curso, imputándose las/ mismas a la Feria Judicial diciembre 1983-enero 1984. DECIMO: Informe de Comisión Asesora de Biblioteca sobre trabajo del personal de Biblioteca titulado; / "Información Jurídica". Autorización impresión primer entrega ejemplar "Referencias Doctrinarias". Visto el informe que antecede; y Considerando: Que el trabajo constituye "una plausible iniciativa del personal a cargo de la Biblioteca..

///...

//....cuyo contenido, en este caso, son las referencias doctrinarias, ordenadas alfabéticamente por materias, que permitirá la fácil ubicación de los trabajos/ elaborados por la doctrina en el año 1982 y que fueran publicados" en las principales revistas jurídicas, lo que torna conveniente autorizar la edición de // cincuenta (50) ejemplares por el Taller de Impresiones del Poder Judicial. Que/ asimismo, concientes de que se debe premiar y estimular el esfuerzo y esmero, / procede asentar una nota de felicitación en el legajo del personal administrativo que presta servicios en la Biblioteca del Poder Judicial Dr. Dalmacio Velez/ Sarsfield. Por ello, ACORDARON: 1) Autorizar la impresión de cincuenta (50) e-/jemplares de la primer entrega de INFORMACION JURIDICA. 2) Asentar una nota de/felicitación por la dedicación, esmero y espíritu de iniciativa puestos de manifiesto, en el legajo del siguiente personal: Ramona Gladys Ercilia Jazmín, Irma Beatríz Romero de Ochoteco, María del Pilar Méndez Benítez, Rosa Filipigh, Ema/Gricelda Benítez. DECIMO PRIMERO: Juez de Paz de Menor Cuantía de Palo Santo, / Dn. Juan Carlos Gleria, su situación. Visto y considerando: Que según informa / Secretaría en este acto el 22 de diciembre de 1982 ha caducado el término del / período para el que fuera designado el Juez de Paz de Menor Cuantía de la localidad de Palo Santo, Señor Juan Carlos Gleria (V.Acuerdo N° 1221, punto 5°), // quien sin embargo hasta la fecha continúa desempeñándose en el cargo, corresponde regularizar la situación del citado funcionario. Por ello, en uso de la fa-/cultad conferida por el Art. 123° de la Constitución Provincial, ACORDARON: Prorrogar a partir del 22 de diciembre de 1982, y por un nuevo período constitucional, el mandato conferido al señor Juan Carlos Gleria, argentino, Clase 1948, / L.E. N° 8.232.414, como Juez del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de la locali-/dad de Palo Santo. DECIMO SEGUNDO: Locación de Inmueble. En este estado Secretaría Administrativa informa sobre el vencimiento del contrato de locación del inmueble ocupado por el Juzgado Civil, Comercial y Administrativo N° 3 de este Poder Judicial, el cual operaría el día 30 del corriente mes y año, y atento a la cláusula de opción establecida a favor del locatario de prorrogar la locación / por dos años más, ACORDARON: Hacer uso del derecho a prorrogar la locación del/inmueble ocupado por el Juzgado Civil, Comercial y Administrativo N° 3 de este/Poder Judicial, por dos años más, a partir del 1° de julio del año en curso con vencimiento el día 30 de junio de 1985, de conformidad a la cláusula Segunda // del contrato oportunamente suscripto. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

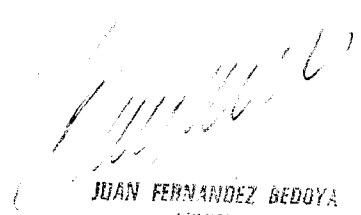
SIGUEN LAS...//

Corresponde Acta N° 1436/83.-

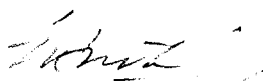
//..FIRMAS.-



JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY  
PRESIDENTE



JUAN FERNANDEZ BEDOYA  
MINISTRO



SERGIO ALFREDO MARTINEZ  
MINISTRO



BERNARDO ALFREDO MONTOYA  
MINISTRO



SILVANO RAUL ECERRA  
Ministro